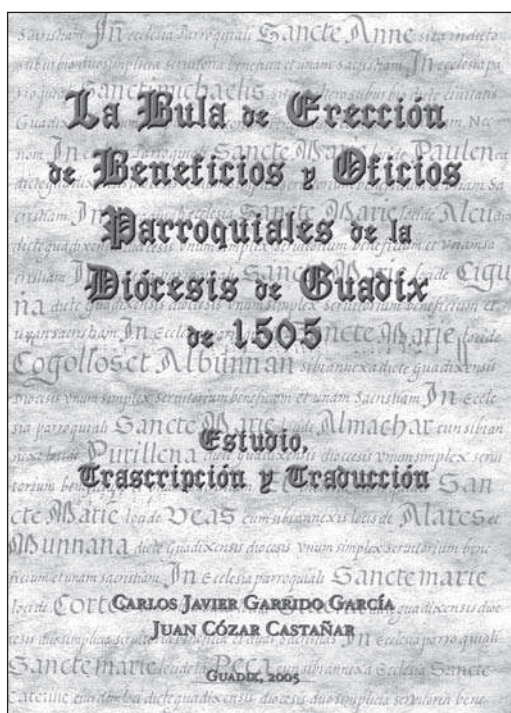


GARRIDO GARCÍA, Carlos Javier y CÓZAR CASTAÑAR, Juan. *La Bula de Erección de Beneficios y Oficios Parroquiales de la diócesis de Guadix de 1505. Estudio, transcripción y traducción. Guadix: Obispado-Centro de Estudios «Pedro Suárez», 2005. 78 págs.*



La idea de Cruzada que presidió la conquista del Reino Nazarí de Granada contó, desde sus inicios, con un aliado excepcional que fue la Iglesia. Monarquía e Iglesia unidas en un mismo objetivo, consideraron la anexión de Granada a Castilla como el momento idóneo para poner en práctica la renovación religiosa y política necesarias con el fin transformar la monarquía de los Reyes Católicos en un Estado Moderno. Punto de partida fundamental fue la concesión del Real Patronato de Granada en 1486, que permitió aplicar la política religiosa concebida por el principal colaborador de los Reyes, fray Hernando de Talavera, nombrado para esta ocasión Comisario y Receptor General de la Cruzada.

No obstante, concluida la conquista del territorio granadino y sofocado el levantamiento de 1499, la unificación religiosa conseguida tras el bautismo de los mudéjares en 1500 y 1501 constituyó un profundo cambio en el sistema fiscal existente, iniciándose una lucha de intereses que mudó de raíz muchos de los acuerdos establecidos, principalmente por parte de los nobles titulares de señoríos que ahora reivindican sus derechos de conquista y de las diócesis eclesiásticas que a su vez reclaman sus derechos fiscales sobre las nuevas parroquias rurales.

La ordenación territorial eclesiástica de reino granadino quedó inicialmente configurado mediante el memorial que los Reyes Católicos enviaron al papa Alejandro VI en 1493, y de la que surgieron cuatro diócesis: Granada, Málaga, Guadix y Almería. En 15 de octubre de 1501, se produjo la erección de las parroquias de la diócesis granadina, demorándose —por diferentes motivos— las del resto de obispados del Reino hasta el 26 de mayo de 1505. Sus correspondientes bulas de erección habían sido objeto de estudios y análisis pormenorizados desde

hace varias décadas; todas a excepción de la referida al Obispado de Guadix, que no contaba hasta el momento con traducción castellana.

Por tanto, el principal interés de este libro —que contiene la *Bula de Erección de Beneficios y Oficios Parroquiales* de 1505, decretada en Segovia por el arzobispo de Sevilla Diego de Deza—, reside en su oportunidad, dado el carácter de documento básico que contiene al conformar la estructura parroquial de la Diócesis tras la conversión de los moriscos. Pero al mismo tiempo que la demarcación parroquial, se incluyen aspectos de no menor interés como su dotación económica y de las fábricas de las iglesias, además de una serie de normas estatutarias precisas para el funcionamiento de las parroquias y del personal eclesiástico a ellas adscrito. Constituye además la única de las bulas citadas que ha sido editada traducida del latín, en un esfuerzo de elevada generosidad por parte de sus autores.

La transcripción y traducción íntegra del documento original latino al castellano ha corrido a cargo del Dr. D. Juan Cózar Castañar, licenciado en Teología y doctor en Filología Románica, y catedrático jubilado de Lengua y Literatura españolas. Forma parte del Grupo de Investigación sobre Humanismo Giennense de la Universidad de Jaén, habiendo realizado colaboraciones para distintos medios como el Boletín del Instituto de Estudios Giennenses y la Biblioteca de Autores Cristianos. Entre sus estudios sobresale la monografía sobre *Modernismo teológico y modernismo literario: cinco ejemplos españoles* (Granada: Universidad, 1995), reeditado en 2002 por la BAC.

Por su parte, D. Carlos Javier Garrido García, autor del estudio introductorio y colaborador así mismo en la traducción castellana de la Bula, es licenciado en Historia Moderna por la Universidad de Granada. Miembro numerario del Centro de Estudios Pedro Suárez», en la actualidad imparte docencia como profesor de Bachillerato en el I.E.S. «Pedro Antonio de Alarcón» de Guadix, desarrollando al mismo tiempo una fecunda y amplia actividad investigadora como demuestra la extensa relación de publicaciones en distintas obras colectivas y revistas científicas. Su línea de investigación prioritaria interés viene centrada, especialmente, en la temática mudéjar-morisca en el antiguo Reino de Granada durante la Edad Moderna, realizando interesantes aportes de carácter sociológico y demográfico.

Se cumple así, con esta publicación que conmemora el V Centenario de la primera organización parroquial de la diócesis accitana tras el período musulmán, la vieja aspiración de reconstruir la evolución administrativa de este Obispado, esencial para entender la historia de las poblaciones que lo integran.

José Manuel RODRÍGUEZ DOMINGO
Centro de Estudios «Pedro Suárez»